



**ACTA DE DICTAMEN Y FALTO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS "POLITIKON", CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 4205 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 12 de Junio del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 11 de Junio de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de publicación en medios electrónicos "Politikon", conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 4205 de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$24,137.93 pesos (Veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos asignados a los Gastos de Operación propios de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 11 de Junio de 2015 y firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por



licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomisantes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de publicación en medios electrónicos "Politikón", conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 4205 de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Comité que existen motivos que se hacen valer tanto en la Requisición número 4205 de día 11 de junio de 2015, como en el memorándum de la misma fecha, número PD-0092/2015, signado por el M.D.O. Jorge Ochoa Luna, Jefe del Departamento de Prensa y Difusión de esta Institución y quien, entre otras cosas, menciona que la única cotización exhibida cumple con los requerimientos técnicos necesarios para concursar; por lo que no queda más que este órgano resolutor, en lo que respecta a sus condiciones económicas y legales, resuelva si es conveniente para esta Institución Universitaria, la cotización exhibida por Mario Héctor Silva Correa.



Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

### DICTAMEN

I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsabilidad del área solicitante, según el memorándum de fecha 11 de junio de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.

III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resolver:

*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*



**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requerente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Mario Héctor Silva Correa**, quien deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**LIC. ERNESTO LUJAN ESCOBEDO**  
PRESIDENTE

**M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS**  
VOCAL

**LIC. LUIS ANTONIO COLOMBIO APODACA**  
VOCAL

**MTRA. RUTH MARIA AYALA PEREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**A T E N T A M E N T E**

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **4205** de fecha(s) **11 de Junio del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Prensa y Difusión**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Practa de Prevención*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(los) área(s) solicitante(s).

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y**  
**SERVICIOS DE LA U.T.C.J.**  
**P R E S E N T E**

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de Junio del 2015.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 321  
 CD. JUÁREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

**ORDEN DE COMPRA / SERVICIO**

NOMBRE: MARIO HECTOR SILVA CORREA (POLITIKRON)  
 DIRECCIÓN: CATALPA 2163 JARDINES DE SAN JOSE 32390  
 R.F.C.: SICM641224CX8  
 TEL. Y FAX: 656 612-20-44 656 196-97-47  
 CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA  
 FECHA: 12/06/2015

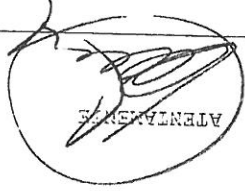
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USUARIOS

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	Subtotal
1.00		SERV. PUBLICACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS	24,137.93	24,137.93
				Subtotal

Subtotal 24,137.93  
 I.V.A. 3,862.07  
 Total 28,000.00

REQ: 4205 // SOLICITUD DE SERVICIO EN EL PERIÓDICO DIGITAL POLITIKRON, POR CUATRO MESES A PARTIR DEL 15 DE JUNIO HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015, INCLUYE PUBLICIDAD OFICIAL Y TODO EL APOYO EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA LA UTC. // MOTIVO ASIGNACIÓN: ÚNICA COLIZACIÓN, PROVEEDOR CREDITICIO

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES



OBSERVACIONES:  
 AREA o DEPTO. DE PRENSA Y DIFUSION / Y  
 TIPO DE MATERIAL: PUBLICIDAD  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X  
 FORMA PAGO:  
 PAGOS DE \$28000.00 A LOS 15 DIAS

NOTA.- FAVOR DE ENTREGAR SU ENTREGA AL MENOS CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA DE ENTREGA, PARA PODER ASISTIR EN TIEMPO  
 SERVIDOR, PARA PODER ASISTIR EN TIEMPO



## Cotización.

**Ciudad Juárez, Chihuahua., a 1 de Junio de 2015**

Lic. Ernesto Luján Escobedo.

Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Aprovecho estas líneas para saludarte y, presentarte a la vez, la cotización relacionada con la renovación y continuidad del convenio de publicidad para los próximos cuatro meses, acorde a lo convenido.

El periódico digital de **Politikkon.com**, desea seguir contando con el apoyo publicitario de la institución de educación superior que tan dignamente diriges, por lo que pongo a tu consideración la continuidad de la tarifa propuesta presentada el pasado 3 de marzo de 2015, que asciende a la cantidad de \$ 7,000.00 (Siete mil pesos) mensuales. <sup>(2)</sup>

El periodo de cobertura por los cuatro meses propuestos, establece una cotización bajo el concepto de **pago total de inicio de servicio** a partir del 15 de junio y hasta el 15 de octubre de 2015, que serán cubiertos en **pago único** por la cantidad de 28 mil pesos, IVA incluido.

La propuesta incluye la publicidad oficial y todo el apoyo en el manejo de la información que genere la UTCJ.

Sin otro particular, agradezco tu atención y como siempre me reitero a tus apreciables órdenes.

Atentamente

Mario Héctor Silva.

Editor de Politikkon.com

RFC: SICM641224-CX8, Catalpa 2163, Fraccionamiento Jardines de San José CP 32390, Ciudad Juárez, Chihuahua. Tels. 6566122044 y 6561969747.